



**BOLETÍN**  
DE LA  
**ACADEMIA NACIONAL**  
DE LA  
**HISTORIA**



**VOLUMEN**  
78-79  
2005 - 2006  
BUENOS AIRES

© 2008 ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Hecho el depósito que prevé la Ley 11.723

Impreso en la Argentina

ISSN 0325-0482

## EL PAPEL QUE JUGÓ LA TARDANZA EN LA HISTORIA DEL VIRREINATO

*José Andrés-Gallego*

Ante todo, quiero agradecer a los miembros de la Academia Nacional argentina que me hayan designado para formar parte de ella como correspondiente desde España. Los méritos que han alegado el Dr. García-Belsunze y el Dr. De Marco son menores de lo que parece, como suele ocurrir en estas ocasiones. Pero, precisamente porque soy consciente de ello, estimo en mucho el nombramiento. Como algunos de ustedes saben, mi padre nació en Buenos Aires y siempre se consideró argentino, cierto que sin que ello le supusiera obstáculo alguno para considerarse simultáneamente español. Esta dualidad de sentimientos patrióticos no es extraña a la historia. Era común en la Roma clásica, donde los ciudadanos romanos que no habían nacido en Roma se consideraban y se sentían precisamente así: tenían por su patria común a Roma y cada uno de ellos blasonaba de que su patria fuera BÍlbilis, por ejemplo, como se desprende de los poemas de Marcial. El problema de la dualidad sólo surgió cuando se ideó el concepto de soberanía y, en una fase posterior, se vinculó al de nación y al de patria.

Pero ésa es otra historia. Aquí quiero ceñirme a un asunto que sé interesa desde hace tiempo a algunos de ustedes y del que tengo escrito un libro inédito del que estas palabras serán un avance. Podría vincularse a lo anterior así: todos los descendientes de españoles nacidos fuera de España, en algún otro territorio de la Monarquía –incluidos desde luego los habitantes de estas tierras, primero del Virreinato del Perú y después del del Río de la Plata-, se decían a sí mismos *españoles*. Es un gentilicio que, usado de este modo, se encuentra por doquier en la documentación de la época virreinal, desde las Filipinas a México y Buenos Aires. ¿Se consideraban miembros de una misma nación?, ¿de una misma patria?, ¿no relacionaban el gentilicio con lo patriótico o lo nacional pero se consideraban, simplemente, *españoles*?

En este último caso (y en todos los demás), ¿cómo pudo formarse una conciencia de pertenencia a una misma *gens* (que es de donde procede *gentilicio*) en gentes –precisamente en *gentes*- que apenas se comunicaban o lo hacían con enorme dificultad?

Y, por eso, ¿fue fácil o difícil comunicarse en la época virreinal, entre los distintos territorios de la Monarquía? ¿Qué consecuencias tuvo la

respuesta que demos a esa pregunta, además de las que, con todo, acertaron a salvar con el gentilio *español*?

***La magnitud de la Monarquía Católica y el papel primordial de la distancia***

Déjese me empezar por lo obvio: lo que unía a filipinos, americanos de todo el Nuevo Mundo y españoles a finales del siglo XVIII era la pertenencia a una misma monarquía, concretamente aquella que recibía el nombre de *Monarquía Católica*. Ahora bien, esto implicaba, por lo pronto, que, sin destruir la enorme variedad existente, había unas maneras comunes y permanentes de ser y, además, unas reglas que, día a día, iban especificando el monarca y cuantos ejercían la jurisdicción del monarca como autoridades delegadas.

Ni siquiera puede decirse que tuvieran, con esto, un derecho común. Había, más bien, un monarca común, un orden político general y un *corpus* normativo nutridísimo y variopinto, que desde luego no agotaban las diversas compilaciones de leyes que se fueron haciendo, sino que se extendía en multitud de normas, muchas de ellas ceñidas a un ámbito geográfico o personal de vigencia muy concreto e incluso pequeño.

Además, el territorio enorme de la Monarquía Católica albergaba más de quince millones de seres humanos de catadura muy distinta: no sólo altos y bajos, gordos y flacos, cultos e incultos, sino usuarios de más de un centenar de lenguas y movidos por un conjunto de tradiciones culturales y de comportamiento sumamente diversas. En términos espaciales, habitaban los unos literalmente en las antípodas de otros, y la primera consecuencia de todo esto era la distancia.

Con una particularidad: la de que los tres bloques geográficos sobre los que reinaba el Rey Católico –España, América y los archipiélagos del Pacífico y Filipinas- estaban separados por la mar. Y nunca mejor dicho –separados- porque la mar, sobre todo el Océano Atlántico, la surcaban corrientes que hacían más difícil pasar de un lado a otro.

Con esto, desde la España europea, se podía llegar a tardar un par de meses en cruzar el Atlántico, si iban las cosas bien, y así llegar a las Antillas, que era lo más cercano. Pero para llegar a Méjico o Panamá -según la ruta que se pretendiera seguir- podía hacer falta otro mes, y otros dos para, cruzado el istmo y reembarcando en el Pacífico, alcanzar el Perú, a un mes del cual se hallaba Chile.

Para llegar desde la Corte de las Españas a las Filipinas, adonde se iba por Nueva España, se requería más de un año<sup>1</sup>, fuera un hombre, una cosa o una noticia de carácter político lo que hubiese que recibir. El camino era bastante más corto si se hacía navegando hacia oriente, doblando el cabo de Buena Esperanza, en el extremo meridional del continente africano, y cruzando el océano Índico. Pero eran territorios ajenos a la soberanía del rey de España y es lógico que los marinos y las autoridades prefirieran correr por el medio mundo que sí le obedecía.

Aparte, antes de lanzarse al océano, noticia, cosa u hombre habían de alcanzar –desde el interior- la costa y el puerto de partida, fuera Cádiz o Veracruz o Buenos Aires, y luego hacer camino por la ribera receptora - América o Europa-, tierra adentro, para llegar al punto interior de que se tratara; cosas -las dos- que también se tomaban tiempo: más tiempo, proporcionalmente, que el de cruzar la mar. Porque, en el mundo hispano igual que en todos los demás, las comunicaciones marítimas eran más fluidas y rápidas que las terrestres.

Así, una carta de Cádiz a Veracruz o viceversa no tenía sino que cruzar el Atlántico. Pero, si iba al Reino de Guatemala, había que dejarla en Río de Lagartos –en la costa de Yucatán-, de donde se llevaba a la Valladolid yucateca y, de aquí, al puerto de Bacalar, de donde la pasaban en canoa al Golfo Dulce. Si no podía dejarse en Río de Lagartos, que se dejara en el puerto de Cizal, para que la condujeran a Mérida y, desde aquí, pasaría a Bacalar. En último término, si fallaban los dos itinerarios –como ocurría a veces-, llevarse a San Francisco de Campeche<sup>2</sup>.

Desde 1764, cuando se estableció el paquebot mensual entre La Habana y La Coruña, el trasiego podía hacerse desde La Habana, no sin demora pese a todo. Aunque continuaron mandándose cartas por cualesquiera barcos, lo que preveía el nuevo sistema, en principio, es que todas las cartas de la España europea afluyeran a La Coruña, en el extremo noroccidental de la piel de toro, y todas las de América, a La Habana, en las Antillas, de donde balandras y jabeques ligeros enlazaban con los puertos de las islas de Barlovento (o sea las otras Antillas) y con Veracruz al norte y Cartagena de Indias al sur. En estas dos ciudades, había administraciones principales de correos desde las que se remitían los envíos a Méjico y Guatemala, desde Veracruz, y a Santa Fe de Bogotá y a

---

<sup>1</sup> *Cfr.* PÉREZ HERRERO (1992), III.

<sup>2</sup> *Cfr.* ALCÁZAR (1920), 66.

Buenos Aires desde Cartagena<sup>3</sup>. Y, desde esas ciudades, por correo ordinario si lo había, o por chasqui –que era el nombre que recibían los correos en el antiguo imperio inca-, o por propio, se alcanzaban los últimos rincones de la jurisdicción del rey de España.

Que las cartas de cualquier punto de América hubieran de afluir a La Habana y que las de cualquier extremo de la España europea –incluidas las Canarias, según hemos de ver- tuvieran que ganar La Coruña, no dejaba de ser sumamente enojoso, para los más distantes. Los paquebots resolvieron, sí, el problema de la regularidad –en la medida en que pudieron ajustarse a lo pretendido, antes de que estallara la sucesión de guerras que quebró los lustros finales del siglo XVIII y se hiciera inhóspito el mar-; pero no el de la distancia ni el de la tardanza. No es extraño, por ello, que, como hemos de ver en distintos momentos, hubiera cartas de carácter privado que llegaran mucho antes que los escritos oficiales, que eran los que, por fuerza, había de emplear el curso igualmente oficial. La gente, en suma, siguió enviando la correspondencia como pudo, aprovechando cualquier barco que se hiciera a la mar y llevara persona a quien confiar un mandado.

Pero es que, además, la segunda parte del recorrido, la terrestre, resultaba penosa. Había espacios enormes que apenas tenían veredas. O servían para poco. En la zona recóndita de Chiquitos, en la Gobernación de Santa Cruz de la Sierra, los caminos sólo estaban transitables la mitad del año<sup>4</sup>. Pero es que un tramo tan aparentemente principal como el que unía Santiago de Chile, cabeza de una Capitanía General, con Valparaíso, es decir con la costa, sólo fue transitable para todo tipo de carros y de coches muy a finales del siglo XVIII, que fue cuando se abrieron los parajes por los que atravesaba la cordillera de la costa. Las obras comenzaron nada menos que en 1792<sup>5</sup>.

Precisamente en Chile, y concretamente en Santiago, se daba la circunstancia de que convivían una población ya madura social y culturalmente y una situación geográfica aparentemente cerrada, más que marginal: cerrada por el norte por el desierto de Atacama, al este por la inmensidad del Pacífico, al sur por los hielos y el rompecabezas laberíntico del estrecho de Magallanes y al oeste por los Andes enormes.

---

<sup>3</sup> *Cfr.* ALCÁZAR (1920), 103-4.

<sup>4</sup> En este sentido, representación de Alonso Berdugo, 1 de junio de 1763, AGI/BA, leg. 174.

<sup>5</sup> *Cfr.* RAMÓN (1992), III, 11.

A las principales ciudades del norte más cercano -Lima, El Callao- sólo podía llegarse por la mar, a falta de caminos que pasaran más allá de Coquimbo, que era el punto más alejado del norte al que llegaba el correo desde Santiago de Chile. Al sur, y a expensas de los hielos, el correo ordinario sólo alcanzaba hasta Concepción, no llegaba a Valdivia, que vivía así un tanto aislada. E incluso para ir de Concepción a Chile se prefería la mar a la vía terrestre<sup>6</sup>.

El caso es que desde aquí, desde Chile, se había alcanzado la caída oriental de la cordillera andina en el siglo XVI, y gentes de Chile habían fundado en esa otra vertiente la ciudad de Mendoza. Que fue, por tanto, jurisdicción perteneciente a la Capitanía general hasta que se incorporó el Virreinato del Río de la Plata y con la que era imprescindible, por ello, mantener relaciones fluidas. Con los Andes por medio. En época de seca y a uña de caballo, un correo podía tardar tan sólo cinco días de Santiago a Mendoza<sup>7</sup>. Pero, aun así, la comunicación era epopéyica; sólo había sendas, el espacio despoblado era enorme, había que ascender hasta más de tres mil metros de altura sobre el nivel del mar. Y eso, si no había nieve que lo impidiera.

Precisamente por esto último, entrado el siglo XVIII, las autoridades de Santiago habían dispuesto que se construyeran casas en la parte de la ruta andina que sufría mayores nevadas, a fin de que los correos pudieran refugiarse en ellas al hacer la travesía. Además, se procuraba cuidar el camino y despejar los obstáculos que producían los propios cambios climáticos, de lo cual se ocupaban especialmente los de Mendoza, por estar al otro lado de la cresta andina, en la vertiente oriental, donde, por ser mayor la altura y más largo el camino, solía ser más –mucho más- la nieve acumulada<sup>8</sup>.

Pero aun así: había años en que se suspendía por completo. En 1766, el corregidor de Santiago ordenó que empezara a correr el 1 de octubre el correo que cruzaba los Andes; es decir: al comienzo de la primavera del

---

<sup>6</sup> Se desprende esto último del dictamen fiscal, 12 de enero de 1768, AGI/Chi, leg. 244.

<sup>7</sup> En 1770, cuando se temía la invasión de los indios infieles y había por tanto prisa en comunicar las órdenes pertinentes, un correo llevó un oficio de Santiago fechado el 29 de enero que se leyó en el Cabildo mendocino el 3 de febrero: *vid.* AHPM, Colonial, carp. 21, núm. 90.

<sup>8</sup> *Vid.* AHPM, Colonial, carp. 21, núm. 47 y 63. Un año después, en marzo de 1769, se encarga la misma revisión: *ibidem*, 70.

hemisferio sur, a pesar de lo necesario que era para el comercio que el flujo no se interrumpiera en ninguna estación<sup>9</sup>.

Y, en no pocas comarcas del resto de América, la situación no era mejor. Hacia el norte, pero aún en la cuenca del Río de la Plata, los indios, las selvas y las inundaciones periódicas del Chaco dificultaban de tal modo la comunicación entre las regiones ribereñas del Paraná y las orientales del altiplano andino, que para ir del Alto Perú al Río de la Plata había que dar un rodeo más que notable por Tucumán y Córdoba<sup>10</sup>. Desvío que tampoco aseguraba el sosiego. Porque no faltaban en ese territorio los indios *bárbaros*.

Otro nudo importante y conflictivo era el de Centroamérica. El carácter montuoso y climáticamente malsano del istmo de Panamá hacía prácticamente inviable el camino de norte a sur y obligaba a unir los dos hemisferios por mar.

Y, en Nueva España, la precariedad volvía encontrarse en las fronteras septentrionales. Desde la ciudad de Méjico, había correo regular hasta San Luis Potosí. Pero de aquí hacia el norte no, y eso a pesar de que Saltillo - que se hallaba a cien leguas de San Luis, hacia el norte siempre- contaba con un comercio poderoso.

Y de Saltillo en adelante, ni regular ni irregular; no había postas. Y eran ochenta leguas las que mediaban entre esa ciudad y el presidio de Santa Rosa María del Sacramento, que se alzaba sobre el Río Grande y era el siguiente punto de nota...<sup>11</sup>

Y lo mismo al oeste. De Méjico a Guadalajara hubo dos correos semanales desde 1752<sup>12</sup> y, desde Guadalajara, correo mensual hasta Rosario, en Sinaloa, pero no de aquí para el norte. De Chihuahua a Nuevo Méjico había tan sólo un correo anual<sup>13</sup>.

La navegación era más fluida pero atravesar el Atlántico no dejaba de tener sus problemas. Aparte las dificultades naturales, que obligaban a ajustar la navegación a los ciclos climáticos y a estar dispuestos a resolver

---

<sup>9</sup> AN (Sch)/M/S/64, f. 80-80v (11 de septiembre de 1766).

<sup>10</sup> Una curiosa narración, la conocida de CONCOLORCORVO (1943), de 1773.

<sup>11</sup> *Cfr.* Cancio a Cruillas, 11 de noviembre de 1761, AGN(M), Provincias internas, vol. 22, f. 126v-7. Insiste en lo mismo *ibidem*, f. 249.

<sup>12</sup> *Cfr.* ALCÁZAR (1920), 116.

<sup>13</sup> *Cfr.* NAVARRO (1964), 129.



cualquier novedad inesperada, el tiempo de cruzar el océano conllevaba un problema de alimentación muy notable. No sólo había que cargar con todo lo necesario para comer y sobrevivir a las enfermedades, sino ver la manera de que lo uno no implicase lo otro. Con el aire, incluso la salazón se estropeaba y el bizcocho se llenaba de gusanos; no se podía llevar pan normal, que duraba menos, ni harina para hacerlo -aunque alguna vez se llevara- porque tampoco se mantenía bien, ni trigo, que, como todos los granos, amenazaba la estabilidad del barco por la facilidad con que se desplazaba incluso en el interior de una vasija cerrada y segura.

El agua se podría, aunque se le echase vinagre para hacerla más duradera...

El problema más grave radicaba no obstante en la carencia de vitamina C, es decir de legumbres y cítricos. Una falta cuya más grave consecuencia era el escorbuto. Abundaban también la disentería y el tifus.

En la bodega del navío que llevó a un centenar de negros desde Jamaica a Omoa en 1757, estaban las provisiones para la tripulación, que consistían en toneles de *romo*, una barrica de limones acomodados en arena, diez barriles de carne del Norte, dos de tocino, cuatro medias barricas de bizcocho, ocho jamones, dos quintales de bacalao, dos medias barricas de botellas de cerveza, una de vino de Madeira, un barril de azúcar prieta, otro con seis panes refinados de mantequilla, una tineta pequeña con tres quesos y dos barriles de cartuchos de pólvora (éstos, claro que no para comer)<sup>14</sup>.

Se me dirá que esto era casi cabotaje, pero el lector debe saber que ir de Jamaica a Omoa llevó dieciséis días en aquella ocasión. Y es que las corrientes marinas entorpecían enormemente la navegación entre los diversos puntos de América.

### ***También en la España europea***

Cierto que eran más fáciles las cosas al otro lado del Atlántico. Pero no piense nadie que era miel sobre hojuelas. En la propia España europea, eran pocos y malos los caminos (hasta el esfuerzo constructor que empezó a hacerse en los años sesenta del siglo XVIII pero que no acabó de rehacer por completo el mapa carretero de la Península hasta mediar el siglo XIX). En las estaciones y comarcas lluviosas, el fango llegaba a hacer imposible o casi imposible el avance de carreteros, arrieros y caminantes.

---

<sup>14</sup> Cfr. 1757. *Testimonio de las Diligencias...*, f. 20-20v, AGI/G, leg. 875, y BRADLEY (1992), *passim*.

“¡Cuán costoso es a Madrid estar apartado de las costas marítimas –decía un intendente castellano por los años de 1768-, y no tener ríos ni canales por donde se conduzcan los géneros de primera necesidad y de su propio uso! ¡A cuántas necesidades y peligros están expuestas las Cortes que distan de estas facilidades, y creo que sea única la nuestra! Díganlo los últimos años, en que fue preciso recurrir a los granos ultramarinos y llevarlos en carruajes y a lomo desde los puertos de Cartagena, Alicante y Santander (el que menos a sesenta leguas) con dispendios considerables del Erario, sobras [*sic*] del piadoso corazón del Rey, inquietudes de su Ministerio, fatigas de los encargados (en que fui comprendido) y no poca mala obra de los labradores! ¡Dígalo la escasez de carbón y leña, que cada día aumenta! ¡Y díganlo por fin todas las demás mercancías que llegan por mar a los extremos del Reino y se han de portear por tierra a su centro!”<sup>15</sup>

### *Y lo reducido del tráfico*

No era, por tanto, mero problema de distancia, sino de fluidez de la comunicación, que dependía al cabo del tráfico que hubiera. Y éste es el segundo rasgo en que quería detenerme: había muy poco. La mayoría de los puertos de mar tenían muy poca vida; recibían pocos barcos y de puertos cercanos. De las Canarias, puente entre la Península Ibérica y América, apenas salían barcos que recorrieran el océano. Entre abril de 1787 y enero de 1788, de la isla de Tenerife sólo partió una embarcación hacia el Nuevo Mundo, concretamente hacia La Habana; y otra hacia Veracruz del de Las Palmas, adonde, en noviembre y diciembre de 1787, llegaron, sin embargo, cuatro barcos de La Habana y Canarias. “[...] regularmente se dirigen de aquí a Indias las cartas por La Coruña”, escribe un corresponsal de las Islas Afortunadas<sup>16</sup>, sin darse cuenta acaso de lo que descubría: retroceder a la Península, cruzarla o rodearla hasta el Noroeste y embarcar aquí hacia las Indias. Calcúlese lo que suponía en América en relación con La Habana.

Lo demás de Canarias era el cabotaje más modesto o meros pescadores locales. Entre Las Palmas y Tenerife, sí que había un cierto trasiego diario de dos, tres o cuatro barcas pequeñas o grandes, que tardaban, no obstante, toda una noche en cruzar el brazo de mar que separa esas islas; razón por la cual se preferían unas barquillas muy pequeñas que permitían hacerlo

---

<sup>15</sup> Representación de don Miguel Bañuelos, 11 de septiembre de 1768, AHN/C, leg. 532-533, exp. 6 (*Herrera.= 1771...*), f. 45v-6.

<sup>16</sup> Don Cándido Toribio Alarilla y don Francisco Sainz Escalera, 10 de enero de 1788, AHN/I, leg. 2193, exp. 1, s.f.

en muy pocas horas, con tal que se eligieran los puertos más cercanos de aquí y allí<sup>17</sup>.

Por su parte, la relación de entradas y salidas que hubo en 1759 en el venezolano de Cumaná es más que expresiva de lo que voy diciendo y podría alargarse cuanto hiciera falta:

“Entradas Año de 1759

“En catorce de abril de dicho año entró en este puerto del de Santo Domingo la goleta Nuestra Señora del Rosario [...].

“En veinte y nueve de dicho mes y año entró en este puerto la goleta Nuestra Señora de procedía del de Santo Domingo [...]

“En trece de dicho mes y año entró en este puerto del de Puerto Rico la balandra nombrada San Juan Baptista [...].

“En veinte y seis de agosto entró en este puerto del de Santo Domingo la goleta nombrada Nuestra Señora de la Concepción [...].

“En veinte y cuatro de noviembre de dicho año entró en este puerto la goleta Nuestra Señora del Rosario [...].

“En dos de diciembre de dicho año entró en este puerto del de Santo Domingo la balandra nombrada San Miguel [...].

“Salidas Año de 59

“En diez y ocho de mayo de dicho año salió de este puerto para el de la Margarita la balandra nombrada Nuestra Señora del Carmen [...].

“En treinta de mayo salió de este puerto para el de la Margarita la balandra nombrada Nuestra Señora de Consolación de Utreras [...].

“En quince de junio salió de este puerto para el de Santo Domingo la goleta nombrada Nuestra Señora del Rosario [...].

“En veinte y dos de julio salió de este puerto para el de Santo Domingo la goleta la Madre Santísima de la Luz [...].

“En primero de agosto salió de este puerto para el de Santo Domingo la goleta nombrada Nuestra Señora del Rosario [...].

“En catorce de octubre de dicho año salió de este puerto para el de Santo Domingo la goleta nombrada Nuestra Señora del Carmen [...].

---

<sup>17</sup> En este sentido, probanza de 20 de noviembre de 1766, AHN/C, leg. 532-533, exp. 9 (*San Christóbal de la Laguna = 1766...*), f. 60-60v.

“En veinte y cuatro de dicho mes y año salió de este puerto para el de la Margarita la goleta del cargo de José Pagés [...].

“En veinte y ocho de noviembre de dicho año salió de este puerto para el de Puerto Rico la balandra Nuestra Señora de la Concepción [...].

“En dos de diciembre de dicho año salió de este puerto para el de Santo Domingo la goleta nombrada Nuestra Señora del Rosario [...].

“En diez de diciembre de dicho año salió de este puerto para el de Cádiz la fragata nombrada Nuestra Señora de la Concepción y San Rafael”<sup>18</sup>.

Al abate Beliardí, cónsul de Luis XV en la Corte española a poco de ser entronizado Carlos III, le llevaban los diablos por esa razón. La pequeñez del volumen del comercio español con América -llegó a escribir por esos años en un informe reservado<sup>19</sup>- se debe a las innumerables trabas que es necesario superar para obtener un permiso de navegación. Si hubiese libertad, se demostraría a su juicio que la América española tenía capacidad para recibir 660 barcos anuales cuajados de mercancías para vender.

En la América meridional, el centro principal del tráfico de Indias era Cartagena, sobre la costa neogranadina del Caribe, adonde afluían y desde donde penetraban compradores y vendedores de la Nueva Granada y del Perú, enlazando con Portobelo -en el istmo de Panamá- y otras plazas fundamentales. Era el lugar de arribo, antaño, de los galeones. Ahora, no obstante, llegaban a esa rada tres o cuatro navíos cada año, y no de gran envergadura. Llevaban desde España las cosas necesarias para el consumo indiano y exportaban de América no más de millón y medio de piastras -

---

<sup>18</sup> “Certificación justificativa de las entradas y salidas de embarcaciones que han ocurrido en este puerto de Cumaná”, de 14 de abril de 1759 a 7 de septiembre de 1766, AGI/C, leg. 216.

<sup>19</sup> Remitía entonces a *Commerce des Indes Espagnoles actuels...*, BNP/M/FR: 10.769. Sin embargo, aquí voy a ceñirme a la versión conservada *ibidem*: 10.767, f. 2-56v: *Commerce des Indes Espagnoles actuel et projet d'un nouveau système pour son augmentation*. De aquí procede lo que sigue, mientras no indique otra cosa. Debe fecharse esta memoria hacia 1765, porque se alude por un lado a la libertad de comercio concedida a algunos puertos de la Península -cosa que se hizo entonces- pero se insiste por otra en la necesidad de la libertad. No sería extraño que se tratara de una reelaboración parcial, posterior a esa fecha, de un escrito anterior a la misma.

También, entre los papeles de Beliardí, debe verse al respecto *Cession de St Domingue et Porto Rico* y *Projet sur la Jamaïque* (1758): BNP/M/FR: 10.768, f. 505-8, y 10.770, f. 128-149v, respectivamente.

anuales- de metales preciosos, esmeraldas, cacao y pocas cosas más de consideración.

Durante la guerra de 1762-63 se había autorizado el abastecimiento de estas tierras por el Río de la Plata; pero el monopolio cartagenero se había restablecido una vez firmada la paz. Y se mantendría hasta 1778, en que cesó con el decreto de libre comercio.

Lo cual tenía a raya, y sin posibilidad de medrar como parecía posible, el comercio de Buenos Aires, que era la siguiente plaza importante hacia el sur. Había crecido mucho, ciertamente, en lo que iba del siglo XVIII – cuando informaba el abate Beliardí-, y eso principalmente por el consumo de sus gentes y de las del Reino de Chile y por la afluencia de cueros, que tenían buena salida. Pero seguía sin resolver el problema del contrabando que se apoyaba en Sacramento (La Colonia por excelencia, levantada en el siglo XVII por los portugueses en la orilla septentrional del Río), que era por eso mismo el portillo de fuga del oro y de la plata. Y rara vez superaba Buenos Aires los dos navíos de tráfico cada año en relación con España, según el cónsul de Luis XV. Lo que suponía un valor de millón y medio de piastras tan sólo.

En suma, a juzgar por los datos del abate Beliardí, cinco de Nueva España, cuatro de Cartagena de Indias, uno tan sólo de Campeche, y dos de Guatemala, otros tantos de Maracaibo y Cumaná, de Buenos Aires y del Océano Pacífico sumaban solamente dieciocho barcos anuales, con quince millones de piastras en plata u oro, más otros dos o tres millones en mercancías diversas. Y esto si no era menos y para todo un continente, poblado de millones de consumidores y sumamente rico en productos. ¿Cómo podían hacerse tan mal y tan pobremente las cosas?

Tal es el estado actual del comercio español de Indias -concluía el abate Beliardí-. Cuando se contempla la inmensidad de aquel territorio, su población, la abundancia y las riquezas de sus productos, tanto de vino como de aguardiente, y todas las mercancías *secas* que harían falta para satisfacer su consumo, y el oro que podría traerse como contrapartida, y la plata, la cochinilla, el índigo, el cacao, la vainilla y multitud de otros artículos preciosos que solamente allí se producen y que son necesarios, parece mentira que basten veinte barcos<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup> “*Tel est l'état actuel du commerce des Indes et la façon dont il se fait. Quand on envisage leur immensité, population, l'abondance et les richesses de ses productions, qu'il s'agit de les pourvoir de vin et d'aux de vie, et de toutes les marchandises seches necessaires pour leur consommation, et d'en rapporter en échange l'or, l'argent, la cochenille, l'indigot, le cacao, la vanille, et une multitude d'autres articles precieux*”

### *Los obstáculos naturales y los particulares*

La escasez del tráfico no era ajena a los intereses particulares, que se interponían a favor o en contra de las mejoras. Y eso, a uno y al otro lado del Océano Atlántico: en la parte europea, porción de gaditanos defendía a toda costa el monopolio que suponía la obligación de que todos los barcos salieran de su puerto para navegar hacia los territorios de Indias. Del lado indiano, entre los rioplatenses abundaban las quejas por que no fuera libre el tránsito de mercancías *para Arriba*, o sea hacia el Perú, que sólo podía ser abastecido por mar directamente desde España o por Cartagena de Indias.

Pero no se podía hablar de unanimidad en las quejas; porque, entre los cuyanos (de la Provincia de Cuyo, de jurisdicción chilena hasta 1776, rioplatense desde esta fecha) los pujantes viticultores no querían la competencia de los caldos que pudieran entrar por el puerto de Buenos Aires y no deseaban, por tanto, que se autorizara a los comerciantes bonaerenses a internar productos hacia el Perú<sup>21</sup>.

Del lado del Pacífico, no pocos de los comerciantes chilenos se quejaban del estanco del azogue y del tabaco, a favor del Perú, como freno al desarrollo de su propio comercio internacional y les interesaba, por ello, que las medidas liberales se extendieran a estos aspectos<sup>22</sup>.

A juicio de Beliardí, la razón principal de la poquedad de lo que se llevaba desde la vieja España a las Indias hispanas radicaba en el extraño empeño de los reyes en permitir muy pocos barcos y, consecuentemente, en los gastos que requería cada expedición; todo promotor de un flete debía obtener primero la concesión correspondiente del monarca; pero esto no era fácil. Como eran muchos los que lo pretendían, requería una enorme influencia (*“Chacun emploie ses protections et fait jouer tous les*

---

*qu'elles seules produisent, et qui sont nécessaires, et paroitra incroyable que vingt vaisseaux suffisent pour remplir des objets d'une si grande étendue, surtout si l'on jette les yeux sur les colonies étrangères”*: *Commerce des Indes Espagnoles actuel...*, BNP/M/FR: 10.767, f. 5. Entendemos que, al hablar de *piastres*, Beliardí se refería a las piastras por excelencia, la piastra mejicana, que era una pieza de un peso de valor.

<sup>21</sup> En este sentido, MARTÍNEZ (1961). También –subrayando que el enfrentamiento de los viticultores se dirigía también contra las autoridades de la España europea, por su política fiscal-, ACEVEDO (1961b), 107-133. El asunto debe enmarcarse en el cuadro general de la creciente diferenciación –cuando no enfrentamiento- entre la ciudad de Buenos Aires y el interior del Río de la Plata. *Vid.* sobre ello BAULNY (1968), 5-29.

<sup>22</sup> *Vid.* WOLFF (1954), 169-196.

*ressorts imaginables pour se procurer la preference*”<sup>23</sup>): toda la necesaria para vencer “*le caprice, la mauvaise humeur et la cupidité des employés*”<sup>24</sup>. Y dinero -de 12 a 15 mil piastras- para lograrlo, comprando a cuantos fuera necesario, más otras cuarenta por tonelada de derechos del rey, más el enorme coste del armamento, y el del carenado, y del navío mismo, y la tripulación. Había barcos cuyo flete costaba 30, 40 y hasta 50 mil, y esto tan sólo para un viaje.

Obtenido el permiso, el promotor tenía que dirigirse con él a la Casa de Contratación, a la sazón en Cádiz, declarar el navío en el que iba a hacerse el trasiego, pagar los derechos correspondientes en la contaduría de la Casa y sufrir la inspección del navío por parte de un constructor real en La Carraca -los astilleros que radicaban en la bahía gaditana-, quien indicaba todos los arreglos que se debían hacer antes de partir. Y hacerlos, sufrir nueva inspección para comprobarlo, y que el navío estaba aún vacío, y proceder después a la carga bajo la vigilancia de las autoridades, y luego a la inspección del equipaje, entre otras cosas para ver si todos los embarcados eran personas que reunían los requisitos para pasar a Indias.

Y todo esto de manera que cada paso, cada dificultad, por menor que fuera, exigía un oficio y la firma del responsable máximo, y tantas idas y venidas entre El Puntal y La Carraca como fueran precisas. Con sus pagos.

Pero a esto aún se sumaban los derechos de entrada que había que pagar en Veracruz para contribuir a los gastos de fortificación de la plaza, si el navío se dirigía a la Nueva España. Más el lógico beneficio (no menos de un veinticinco por ciento teniendo en cuenta los peligros de la mar), más los costes de carga y de descarga y de acarreo...<sup>25</sup>

No se hacía negocio.

Pero ¿se hubiera hecho de otra forma? Durante mucho tiempo, la Corona había confiado el tráfico a compañías que privilegiaba al efecto y ninguna lograba remontar la situación de languidez. La Guipuzcoana de Caracas tampoco era excepción; la mayor parte de la producción -ciertamente enorme- de cacao y tabaco -sobre todo el llamado de Barinas, en Venezuela- se encauzaba por Curaçao hacia Europa en barcos

---

<sup>23</sup> *Commerce des Indes Espagnoles actuel...*, BNP/M/FR: 10.767, f. 6v-7.

<sup>24</sup> *Commerce des Indes Espagnoles actuel...*, BNP/M/FR: 10.767, f. 7.

<sup>25</sup> *Cfr. Commerce des Indes Espagnoles actuel...*, BNP/M/FR: 10.767, f. 30v-33.

holandeses, que, por la misma ruta, abastecían el territorio venezolano de todo lo preciso<sup>26</sup>.

Era, pues, un problema que, en parte, surgía de la estructura misma de la economía de las Españas.

### ***La consecuencia capital, la tardanza***

La consecuencia principal de todo aquello (distancia, dificultad del tráfico, poquedad del mismo en América y los archipiélagos oceánicos) era la tardanza: el cuarto rasgo principal al que querría referirme. La noticia del tratado de paz firmado en París en febrero de 1763 llegó a las Filipinas el 3 de julio inmediato, en sólo cinco meses; en tanto que el pliego firmado por Carlos III el 1 de febrero de 1762 en virtud del cual declaraba la guerra a los ingleses vino a San Juan de Puerto Rico, lo más cercano a la Península, el 20 de mayo del año siguiente, en más de un año y tres meses y medio, cuando los de San Juan sabían ya que se había firmado la paz<sup>27</sup>. Porque –esta es otra, y bien lógica– las cartas oficiales tardaban más que las privadas.

A Filipinas la nueva de la guerra había llegado antes. Pero de modo trágico que insistía también en el papel de la distancia. En septiembre de 1762, cuando los ingleses se presentaron en la bahía de Manila para conquistarla, el gobernador no sabía nada y les preguntó ingenuamente a qué venían y si lo hacían en son de paz. Incluso se ofreció a socorrerles si requerían ayuda por alguna razón<sup>28</sup>. Ciertamente que, en julio de 1762, algún religioso había recibido carta de Sevilla fechada en diciembre de 1761 donde se le advertía de la posibilidad de una ruptura con Inglaterra. Pero el gobernador no le había dado crédito y se topó de bruces con el *fait accompli*. “[...] es la primera noticia -comentó honradamente a los propios asaltantes británicos cuando éstos le intimaron a rendirse- (aun habiendo tenido cartas recientes de los gobernadores de Batavia y Madrastra y

---

<sup>26</sup> Cfr. *Commerce des Indes Espagnoles actuel...*, BNP/M/FR: 10.767, f. 20-1 y 30v-33. Sobre la de Caracas, el estudio clásico de HUSSEY (1962) y los reunidos en LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA Y AMÉRICA (1992).

<sup>27</sup> Vid. MENDOZA (1991), 202, y ACSJPR, 20 de mayo de 1763, pág. 44, respectivamente. Probablemente la rapidez de la noticia de la paz se debió a que vino *por la vía de Cantón*, a la que alude también el arzobispo de Manila, Basilio de Santa Rufina, aludiendo a una carta enviada al rey de esa forma especial, no aclara si por prisa o por seguridad: vedlo en su representación de 19 de septiembre de 1767, AGI/F, leg. 940.

<sup>28</sup> Vid. Rojo al comandante de la escuadra británica, 22 de septiembre de 1762, *apud* CUSHNER (1971), 58-9.



ningunas de la Nueva España ni de Cantón)” y no tenía órdenes de Su Majestad Católica para hacer frente a una invasión armada<sup>29</sup>; no sabía qué hacer (era –también hay que decirlo- un eclesiástico; había muerto el virrey anterior y había orden de que, ante esa eventualidad, se hiciera cargo del gobierno, interinamente, el arzobispo de Manila).

Las noticias tardaban mucho en cruzar los océanos y, como además –según hemos dicho- tenía que recorrer primero el espacio terrestre que mediaba entre el lugar del que emanaba –en el caso de la península europea, el centro de la misma, que era donde radicaba la Corte de las Españas- y la mar y, al otro lado del Atlántico, asimismo tenía que penetrar tierra adentro, la tardanza era aún mayor. La real cédula de 19 de septiembre de 1759, en que la reina gobernadora daba noticia de la muerte de Fernando VI, llegó a San Juan de Puerto Rico –uno de los lugares de Indias más cercanos a Europa- el 8 de agosto de 1760, casi once meses después, que fue cuando arribó un navío de la Compañía de Barcelona<sup>30</sup>. Pero es que cualquier carta tardaba seis, siete o incluso ocho meses en llegar de La Habana a Lima, y otros tantos si hacía el viaje en sentido inverso la oportuna respuesta<sup>31</sup>. Así que la nueva de la muerte de la reina María Amalia de Sajonia, acaecida en 1760, la comunicó el virrey del Perú a mediados de junio de 1761, en que se lo hizo saber, entre otros, al gobernador del Tucumán, quien la envió el 21 de diciembre –entre otros- al Cabildo de Santiago del Estero, adonde llegó el 18 de enero de 1762<sup>32</sup>: casi dos años después del fallecimiento.

De la carta que un don Juan Díaz de Herrera le envía desde Quito el 8 de diciembre de 1764, el virrey acusa recibo en Santa Fe de Bogotá el 7 de marzo del año siguiente, tres meses después, y el tal acuse de recibo le llega a aquél el 12 de mayo de 1765: en más de dos meses<sup>33</sup>: en total, cinco.

---

<sup>29</sup> Rojo a los comandantes británicos, 24 de septiembre de 1762, CUSHNER (1971), 60. Lo mismo, desde el punto de vista británico, *ibidem*, 82-3: relato de la captura de Manila por Stevenson, 10 de noviembre.

<sup>30</sup> *Vid.* ACSJPR, sesión de 11 de agosto de 1760, pág. 272.

<sup>31</sup> *Cfr. Reflexiones sobre el entable de correos desde la Habana con los Reynos del Perú...*, FUE/AC, 47-10, f. 2.

<sup>32</sup> *Vid.* ACSE, II, 354. También, la enumeración de días de tardanza desde El Callao a diversos puertos, en LA PUENTE (1992), “El hombre peruano y su vida cotidiana”.

<sup>33</sup> Esta última, en AGI/Q, leg. 398, f. 188-193v.

El casamiento del príncipe de Asturias lo anunció Carlos III a sus vasallos en octubre y noviembre de 1765, por reales cédulas de las cuales la primera llegó al Cabildo catedral de la Pamplona navarra aún en el mes de octubre y, en cambio, la segunda sólo pudo leerse en el Cabildo civil de Santiago de Chile el 11 de septiembre de 1766, diez meses después de que fuera emitida (sin que por eso renunciaran a iluminar la ciudad por tres noches, hacer fuegos de manos otras tres, carros de entremeses tres más y tres corridas de toros en la Plaza Mayor, y cañas en otras tantas tardes)<sup>34</sup>.

De ese mismo mes y año (27 de septiembre de 1766) databa la relación del motín de Panamá que, llegada a la Corte española, pudo remitir el embajador de Génova a su Gobierno el 10 de marzo de 1767, transcurrido casi medio año<sup>35</sup>.

En fin, la real provisión de 7 de agosto de 1766 en que se hacía saber el fallecimiento de la reina madre Isabel Farnesio llegaría a San Miguel de Tucumán el 1 de julio del año siguiente, casi un año después...<sup>36</sup>

Y así todas las cosas.

A partir de ese instante, el de la recepción de la noticia, además, el gobernante (si era cuestión que requiriese el ejercicio del poder) tenía que asegurarse, asesorarse, medir y arbitrar la forma de dar una respuesta y después hacerla llegar al lugar adecuado. Así, el virrey de Nueva Granada, Mesía de la Cerda, había hecho saber el 24 de octubre de 1764 a los del Consejo de Indias que había destinado a don Juan Díaz de Herrera a Quito para el cobro de la alcabala y el impuesto sobre aguardiente. Y los del Consejo lo aprobaron el 5 de junio de 1765: más de siete meses después, cuando faltaban pocos días para que estallara el motín causado justamente por esas reformas. Para entonces, Mesía ya había dado cuenta a los del Consejo, por carta de 1 de febrero, de las dificultades que encontraba el comisionado y de la necesidad de contar con más tropas por lo que pudiera ocurrir. Cosa que aprobaron los del Consejo el 26 de junio: cuatro meses después y en la España europea, cuando el levantamiento ya era un hecho al otro lado del Atlántico. Por fin, el 5 de julio de 1765, el virrey mandó informe de todo lo sucedido en Quito durante la segunda mitad del

---

<sup>34</sup> Cfr. AGN, Actas de Cortes, t. 10, p. 196, y AN(SCh)/M/S, leg. 64, f. 79v (11 de septiembre de 1766).

<sup>35</sup> Zoagli, ASG/AS, b. 2.480. Da ya noticia de ello en despacho del 3 de marzo de 1767, *ibidem*.

<sup>36</sup> Vid. AGT, Actas capitulares, t. VI, f. 494v (1 de julio de 1767).

mes anterior. Pero el rey no le respondió hasta el 22 de febrero de 1766, cuando ya no ocurría nada.

Ciertamente, las noticias habían llegado antes; la primera, con lo que había ocurrido hasta el día 2 de julio de 1765, había alcanzado Cádiz exactamente el 2 de diciembre, por dos navíos que arribaron a la Bahía, y la Corte algo antes de que mediara el mismo mes. Pero las nuevas oficiales todavía tardaron más<sup>37</sup>. Tanto es así, que al rey Carlos III debieron llegar antes los rumores y pidió cuentas de lo que sucedía. Y alguien lo confesó:

“Señor, No he recibido ningunas cartas del Virrey de Santa Fee; y así sólo por las papeletas que corren por el Público, y podrán ser sus noticias abultadas, estoy informado del alboroto acaecido en Quito”<sup>38</sup>.

Cuando escribe al virrey, ya en febrero de 1766, el monarca es consciente de todo lo que implica una tal dilación:

“en países tan desproveidos de *tropa* y que las distancias y aspereza de caminos dificultan muchos socorros, es inexcusable [*sic*] proceder más lentamente, para que la aplicación del remedio no exaspere la llaga en lugar de curarla”<sup>39</sup>.

Esta era la cuestión: la distancia generaba debilidad.

“Señor -se preguntaba años después, en 1767, el arzobispo de Manila al comprobar que aquí no se cumplía la multitud de reales cédulas en las que se ordenaba que los religiosos doctrineros se sujetaran a la visita pastoral-, ¿qué país es éste, y qué *distancia* la que le divide de la capital de *Vuestra Corona* y del Trono, que trasladados a él *Vuestros* vasallos, así oyen *Vuestros Reales mandamientos*, como si por haber atravesado el Occéano [*sic*] hubiesen conseguido la exemption de *Vuestra Real Potestad*? ¿Por qué *Mar* tan turbio pasan para llegar a Filipinas *Vuestras Reales Cédulas*, y qué calidad de aguas tan estraña [*sic*] y poderosa es la suya, que trasladando en ellas V.M. con la mayor expresión, *con la mayor claridad y distinción* el concepto de *Vuestra Real* mente *traen*

---

<sup>37</sup> Vid. extracto de la correspondencia oficial en AGI/Q, leg. 398, f. 352-356; la noticia de Cádiz, en ASV/SS/S, b. 294, f. 224; la de los rumores en la corte, Ossun a Choiseul, 12 de diciembre de 1765, MAE/CP/E, leg. 544, f. 324.

<sup>38</sup> Sin fecha ni firma, AGI/Q, leg. 398, f. 351. Adjunta extracto. Hay una anotación: “Queda el Rey enterado”.

<sup>39</sup> Minuta de respuesta, 22 de febrero de 1766, AGI/Q, leg. 398, f. 383.

cuando llegan a Manila tan obscurecido y trastornado este concepto, que no le entienden los regulares?"<sup>40</sup>.

Pues no había sino ceder. Pese a las capitulaciones hechas con los amotinados -había dicho el rey ante el motín de Quito de 1765-, debía continuar la pesquisa sobre las cabezas del motín, con las que habría que hacer un escarmiento. Sin olvidar que los oidores de la Audiencia, cuyos intereses se mezclaban con los de los hacendados, podían estar entre los responsables. Pero nada se concluyó.

En cuanto a la fuerza armada, el virrey pedía poco -había dictaminado Carlos III al enterarse de lo ocurrido, y esto a comienzos de 1766-; no bastaba ampliar a doscientos los soldados de guarnición en Quito; recibiría de Panamá otros tantos<sup>41</sup>.

Con todo lo cual, paradójicamente, la sensación de gravedad había crecido en espiral. La imbricación de respuestas tardías con noticias posteriores creaba la impresión acuciante de que todo llegaba tarde para la magnitud que el acontecimiento había ya adquirido. De lo ocurrido en Quito al mediar 1765 se hablaba insistentemente en Madrid como de cosa principal y viva en enero, febrero y marzo de 1766, justo en los días del estallido del gran motín contra Esquilache... Así que hubo quien no dudó de que, con lo uno y lo otro, la Monarquía española se venía abajo y que, por lo pronto, América se perdía.

***Una conclusión positiva, la falta de prisa... y otra que no lo era, la dificultad de conocer la verdad***

También había, desde luego, aspectos positivos: la tardanza era una realidad irreversible e incorporada hasta tal punto a la vida cotidiana de Indias, que contribuía a eliminar la prisa de esa misma existencia. Un ejemplo: el nuevo obispo de Buenos Aires, don Manuel Antonio de Latorre, trasladado desde la sede de Asunción del Paraguay, tomó posesión de la bonaerense el 5 de enero de 1765. Le había llevado año y medio pasar de una ciudad a la otra. En el viaje, como obispo que era de Paraguay, se había detenido primero a visitar las misiones y, cuando entró en territorio bonaerense, se limitó a cambiar de título y, como obispo que

---

<sup>40</sup> Representación del arzobispo Basilio de Santa Rufina, 19 de septiembre de 1767, AGI/F, leg. 940.

<sup>41</sup> Minuta de respuesta, 22 de febrero de 1766, AGI/Q, leg. 398, f. 383.

pasó a ser de Buenos Aires, siguió visitándolas. Llegó a Corrientes y permaneció en la ciudad cuatro meses. Y cuatro y medio en Santa Fe<sup>42</sup>.

Otros no tenían más remedio que actuar así. La Diócesis de Guadalajara –en el Reino de la Nueva Galicia, en la Nueva España-, por ejemplo, llegaba por el norte nada menos que hasta San Antonio de Béjar –en Tejas- y Bahía del Espíritu Santo, por los años de 1759-1760, que fue cuando fray Francisco de Buenaventura Martínez de Tejada, el obispo, las recorrió en visita pastoral –a pesar de todo- por segunda vez<sup>43</sup>. Comprendía, por tanto, no sólo el Reino de la Nueva Galicia, sino el de Nuevo León y las Provincias de Nayarit, Californias, Coahuila y Tejas<sup>44</sup>.

En cuanto al Tucumán –que el castellano Abad Illana, su obispo, recorrió en 1765-1767-, dejemos que hable él mismo; porque la enjundia exonera, creo, de la longitud de la cita:

“Tiene [este Obispado, subiendo de sur a norte, más de cuatrocientas leguas que corren desde los confines del Obispado de Buenos Aires hasta los del Arzobispado de los Charcas por todo el camino que va desde estas Provincias al Perú. Esto solo daría mucho quehacer al obispo, si sólo hubiera de andar en derechura por dicho espacio de tierra, por ser tan llana y acomodada para caminar, que son muy pocas las leguas por donde no pueden andar carretas, carretones, coches y calesas; pero habiendo de declinar de los lugares que están en el camino real del Perú, ya a la derecha del este, ya a la izquierda al oeste, se aumenta mucho la molestia de la visita, porque declinando al este, hay que entrar en la reducción de los abipones que dista de la ciudad de Córdoba más de 50 leguas, y después pocas leguas más arriba se pasa el río Dulce, declinando siempre a la derecha del camino real, para visitar los curatos de Salavina, Guañagasta y Matará, los que de ida y vuelta consumirán casi 60 leguas. Las reducciones del Salado, que están más arriba de San Miguel de Tucumán al este de dicho camino, ocupan más de 60 leguas de largo a la orilla de un caudaloso río que llaman el Salado, y obligando la postura e incomodidad del terreno a emprender el viaje de ellas por la parte de arriba casi 30 leguas más abajo de la ciudad de Salta, causaron al obispo la molestia de doblar el camino que será de 120 leguas poco más o menos. En andar todos estos grandes espacios y llegar a la ciudad de Salta, y visitar las ciudades de Santiago y Tucumán y todos los curatos de sus jurisdicciones, gasté casi cinco meses. [...] administraba el sacramento de la confirmación a los párvulos y en muchas partes a personas de edad bien avanzada,

---

<sup>42</sup> De Jerónimo Núñez al padre Carlos Ecavaroni, FUE/AC, 41/37.

<sup>43</sup> Lo que sigue, en varias cartas de fray Francisco de Buenaventura, todas de 12 de mayo de 1760, AGI/Guad, leg. 330, salvo que diga otra cosa.

<sup>44</sup> *Vid.* mandado de visita pastoral, 13 de diciembre de 1759, AGI/Guad, leg. 330.

por no haber podido mis antecesores penetrarlas, y aun practicaba estos ejercicios en despoblado, confirmando y predicando en los bosques y en las campañas a los muchos indios y españoles que de sus chácaras y estancias iban a confirmarse a los caminos. Son muchos los días que prediqué y confirmé tres veces al día por satisfacer la necesidad de mis ovejas. [...]

“Siguiendo este método de vida, entré en Salta a principios de noviembre del año de 1765. De esta ciudad salí a visitar un curato de su jurisdicción llamado Chicoana, que en ir y en volver sin detenerme más que a celebrar, confirmar, predicar y confesar alguna vez, consumí casi 15 días de tiempo y más de 50 leguas de camino, y volviendo víspera de Navidad de dicho año, estuve en ella hasta principios de Cuaresma. No salí de Salta en todo este tiempo por causa de las lluvias, que hacen impenetrables los caminos: crecen los ríos tanto que no se pueden pasar sin peligro y yo, Señor, no soy nadador ni soy jinete. Los ríos Dulce y Salado, aunque caudalosos y profundos, no son rápidos por lo común y los pasé muchas veces metido en un cuero, que doblan y componen en figura de un barco chato. Con esta embarcación pasé una gran laguna, que tendría entonces, por ser tiempo de seca, media legua bien larga. Los prácticos atan esta embarcación, que llaman pelota, a la cola de un caballo, pero en la que yo pasé iba tirada de dos o tal vez cuatro indios que unas veces nadaban y otras caminaban por su pie. Con lo que yo, a Dios gracias, ni aprendí ni experimenté peligro. No son de esta calidad los ríos que había de pasar más arriba de Salta, porque se despeñan con tanta rapidez de las montañas y van precipitando tanta abundancia de piedras y morrillos que, lastimando a los caballos, ponen al jinete en manifiesto peligro, y no siendo éstos profundos como el Salado y Dulce, las piedras que se desgajan de las sierras con la fuerza de la corriente, harían pedazos las pelotas. Por eso no las usan en estos ríos. Uno pasé llamado Perico, que no llevando más que media vara de agua, poco más o menos, causaba espanto con el estruendo de las piedras, que iba derribando de una altura vecina, y fue ésta la primera vez que tuve miedo.

“[...]

“Saliendo de Salta pasé a Jujuy, ciudad que dista veinte leguas poco más o menos, y aquí es preciso decir a V.M. la causa de mi detención y de no haber concluido mi visita en menos tiempo. El viaje de las reducciones del Salado que anduve a caballo y casi galopando por una tierra que respira fuego y precisa a acelerar el paso por llegar adonde se hallé agua, quebrantó toda mi robustez, que no era poca. Padecí una dolencia no grave pero larga y penosa, y habiendo visitado, enfermado, y convalecido en poco menos de cuatro meses, salí por San Juan de junio de Jujuy: emprendí el viaje por el valle de Humahuaca bañado de un río que llaman el río Grande y aunque las capillas que están dentro del Valle no me causaron más molestia que la de visitarlas a caballo, hay una al este de dicho valle, situada en un lugar tan áspero y tan cercado de altísimos e inaccesibles cerros, que me aseguraron era para mí poca maña y experiencia impracticable su camino. Consentí en no ir allá como

podiesen venir adonde yo estaba; todos los indios de dicha capilla vinieron a muy poca costa y tuve el gusto de confirmar a sus hijuelos y administrar a los adultos el pan de la doctrina y los sacramentos de la confirmación y penitencia. Lo mismo hice con otros dos lugares de indios situados en los lugares más escarpados y fríos de las cordilleras que dividen a estas Provincias de las del Perú, y no por eso me libré de padecer todos los destemples de este país, con cuya rigidez y frialdad no son comparables los mayores fríos de España. Habiéndome abrasado los ardores del río Salado, aquí me tostaron los hielos de la Puna (así llaman a este país los naturales) pudiendo decir con Jacob: *Estu urebar et gelus*. Dióme un tabardillo en que por falta de medicinas y sobra de incomodidades declinó un resfriado, y para curarme de él fue preciso agravar la enfermedad caminando doce leguas, para lograr así un lugar menos rígido y más acomodado.

“Esta enfermedad me interrumpió tanto tiempo la visita que no pude proseguirla hasta el mes de junio del año siguiente de 1767, porque a la prolijidad de mi convalecencia sucedieron las aguas del estío que desde noviembre hasta abril y mayo hacen impracticables los caminos. Saliendo pues de Salta, ciudad que por más templada escogí para mi convalecencia, decliné del dicho camino real que va de estas Provincias a las del Perú hacia el oeste y caminando en una litera, alivio a que me precisó el quebranto de mi robustez y la aspereza y rigidez del país, fui a visitar las ciudades de Rioja y Catamarca. La primera dista de Salta 190 leguas por mi diario, y de Rioja a Catamarca había 60, poco más o menos. Estando en La Rioja tuve noticia de la expulsión de los padres jesuitas y orden del señor Bucareli para volver a Salta a verme con el gobernador de esta Provincia; no queriendo faltar a lo que se me intimaba, tomé el camino de Catamarca para visitar de paso esta ciudad y acercarme bajando las sierras en que están situadas estas dos ciudades al valle en que están las de Tucumán y Santiago. A ésta llegó el gobernador que había salido a visitar las reducciones: conferenciamos sobre lo que ocurría en el sistema presente de las cosas y volviendo él a Salta, volví a Córdoba llamado de las mismas causas y ocurrencias que me llevaron a conferir de la ejecución de los órdenes de V.M. con el gobernador de esta Provincia. Esta última jornada de Salta a Rioja, Catamarca y Santiago, hecha en los meses de junio, julio, agosto [y] pocos días de septiembre, subió a más de 340 leguas, pasando todas las que he andado de 1.200. No he visitado personalmente los curatos Angasta, Guandacol, Anguinan, los Llanos, Ischilín, Calamuchita, Punilla, Traslasierra, Río Segundo, Río Tercero y Río Cuarto, así que he visitado las ciudades en cuyas jurisdicciones están, para todos he expedido los órdenes [sic] que me ha dictado la experiencia. Solos estos curatos compondrán un Obispado muy largo, y como no me hagan andar entre todos más de quinientas leguas, quedaré descansado y dando a Dios muchas gracias”<sup>45</sup>.

---

<sup>45</sup> Manuel Abad Illana: “Informe de la visita...”, *apud* VITAR (2000), f. 1v-3v.

Que el rey y sus ministros eran conscientes del problema, lo dice expresamente Carlos III en la cédula de 26 de agosto de 1764 en virtud de la cual quedó establecido que, cada mes, entre La Coruña y La Habana, llevara un paquebot toda la correspondencia de Indias:

“Por cuanto la correspondencia regular de estos mis dominios de España a los de las Indias Occidentales ha ocasionado en todos tiempos retardación en el cumplimiento de mis Reales Órdenes y de las providencias de justicia, tomadas por mi Consejo de esos mis Reinos, trascendiendo ese mismo perjuicio a mis vasallos ultramarinos, cuyas quejas o recursos llegan con tal retardación y dificultad, que las decisiones más imparciales y prudentes se suelen frustrar por la mudanza de circunstancias; de que resulta que el comercio de unos y otros dominios no puede tener curso constante, ni los propietarios de España saber el estado de sus mercaderías confiadas a sus comisionistas y factores, viéndose en la precisión de pasar por la ley que éstos les imponen; y que el giro de letras se hace del todo impracticable en el sistema presente entre éstos y aquellos naturales, viéndose muchas veces obligados a valerse de las colonias extranjeras [*sic*] para suplir la falta de noticias y auxilios”...<sup>46</sup>

En estas circunstancias, desde la metrópolis, las decisiones habían de tomarse, a veces, basándose en meras conjeturas, y eso aunque dependiera de ello el honor y el porvenir de algunas personas. Todos, en otras palabras, estaban a merced de la calumnia.

Y esto era grave porque, a la postre, la inseguridad de las autoridades de la Corte tenía que llegar –llegaba- a preguntarse si cabía confiar en la lealtad de todos los súbditos. En otras palabras: cualquier atisbo de libertad de juicio podía interpretarse como pretensión independentista, sin que se llegara nunca a saber si efectivamente existía este espíritu o era mera suspicacia de gobernante. Y eso con el agravante de que, a la larga, la sospecha infundada acaba a veces por inducir a lo que se teme.

Cierto que, también en esto, había una vertiente positiva: como en la Corte eran conscientes de que era inevitable la tardanza, el rey y sus ministros tenían que conformarse –y se conformaban- con dejar a merced de las autoridades indianas gran parte del gobierno efectivo. En el seno de los propios Virreinos, con los lugares más distantes de la Corte virreinal, también ocurría eso. Y ello generaba una obligada autonomía que, en el fondo, era una de las cosas que hacían posible que se mantuviera unida la Monarquía, como intentaré hacer ver en otra ocasión.

---

<sup>46</sup> AGI/Guad, leg. 332, exp. *Consejo = Expediente causado con motivo de lo que en carta...*, s.f.



### *Apunte independentista: el malestar de los criollos*

Algo se hizo desde los años sesenta del siglo XVIII. Pero algunas cosas, como las corrientes marinas, no eran susceptibles de cambio. Hacia 1800 –cuando lo advirtió Humboldt-, navegar las 210 leguas marinas que hay entre Guayaquil y El Callao podía llevar diez veces más tiempo que recorrer las 2.800 que median entre Acapulco y Manila. Y se tardaba más en ir de Acapulco a Lima –ambas, ciudades del Pacífico-, que de Lima a España<sup>47</sup>. Unos años después, hacia 1820, se estimaba que, para ir de la costa atlántica de la Nueva España (o sea de Veracruz) a la del Pacífico (concretamente a San Blas), claro está que dando la vuelta por el cabo de Hornos, se tomaban 181 días y, en regresar, 148, en tanto que ir de Cádiz a San Blas exigía 145 y, regresar, 155. De Cádiz a Veracruz había 48 días de navegación, y 55 en el regreso<sup>48</sup>. Es decir: daba prácticamente igual –se tardaba casi lo mismo- ir de Veracruz a San Blas pasando por Cádiz, o sea cruzando dos veces el Atlántico –un verdadero disparate a primera vista-, que hacer el trayecto directamente, contorneando América.

No pudieron cambiarse, pues, las corrientes marinas y, aunque otras cosas se cambiaron, los problemas estructurales seguían en pie.

Y el caso es que el abate Beliardí, ya en 1765, daba fe de que estos asuntos podían complicarse con el sentimiento independentista que cundía según él por América y de cuya existencia no tenía la menor duda. En 1768 un clérigo alemán del Arzobispado de Méjico había recibido en confesión el aviso de que, en la Nueva España y en el Perú, *se tramaba un levantamiento y conjuración universal contra nuestro Soberano* y que los conjurados *se comunicaban con una potencia marítima* (posiblemente Inglaterra), a la que concedería el monopolio del comercio el Gobierno *aristocrático* que se pretendía formar.

Podía ser o no ser cierto. Pero sí lo era que -en opinión de los fiscales del Consejo extraordinario que formó Carlos III ante la baraúnda de quejas que suscitó la expulsión de los jesuitas en 1767-, para que los indios amarán a España, *no pudiendo haber cariño a tanta distancia*, había que hacerlos partícipes de *las utilidades, honores y gracias*<sup>49</sup>.

---

<sup>47</sup> Cfr. REFLEXIONES (1820), 262.

<sup>48</sup> Cfr. REFLEXIONES (1820), 287-90.

<sup>49</sup> Dictamen fiscal, 4 de marzo de 1768, *apud* consulta de 5 de marzo, AGI/M, leg. 2.778. El texto completo, en ANEJO I.

Así que reconocían tácitamente que había distanciamiento, ya que no independentismo.

De éste, no obstante, daría fe el sevillano don Francisco de Saavedra, intendente de Caracas, antes de que acabara el siglo XVIII<sup>50</sup> y había sido objeto de denuncia de un grupo de peninsulares afincados en Caracas, a quienes los mantuanos intentaban cortar el paso a los oficios de república, alegando que no eran nobles.

“El verdadero origen de esta oposición a los españoles –dicen los afectados- [...] no era ni podía ser más que un mal disimulado amor a la *Independencia*, en nada diferente del que, con tanto escándalo de la Europa, han manifestado los colonos ingleses de Boston y Filadelfia”<sup>51</sup>.

Estaba implícito en la predicción que hizo el conde de Aranda en los años ochenta sobre el futuro de América, como realidad abocada a ser objeto de dominio de la recién nacida Unión de Estados de Norteamérica<sup>52</sup>. En 1798, un corresponsal de Caracas escribía al Consejo de Indias que, desde Martinica, los ingleses incitaban continuamente a sublevarse a los súbditos de Carlos IV con el señuelo de la libertad de comercio y la exención tributaria e incluso amenazaban con enviar una expedición militar en su ayuda.

“Y los pueblos, cansados ya de nuestro gobierno, miran a los ingleses como sus protectores y amigos”<sup>53</sup>.

Y un testimonio revelador: en 1789 un eclesiástico de Caracas propuso al inquisidor general de las Españas que se trasladase a aquella plaza el tribunal del Santo Oficio que había en Cartagena de Indias. Y las razones que aducía mezclaban todo lo que dejaba ver simplemente vida, pero vida intensa: población, mercado, libertinaje, autores prohibidos, incluso la lectura de la *Gazeta*. Caracas era

“emporio de 30[000] personas de 5 Provincias llenas, como ella, de extranjeros, [que acuden] a la feria diaria de sus cacaos, añiles, algodones, cafées [*sic*], mulas, carnes y otros efectos que a vueltas de los intereses nos dejan inficionada la tierra, surtida de libertades

---

<sup>50</sup> Vid. MORALES (1966), 123-45, y LÓPEZ CANTOS (1973).

<sup>51</sup> Cit. LEAL (2001), 28.

<sup>52</sup> Las diversas propuestas de división de América entre príncipes de la familia real española, desde 1781, en RAMOS (1996), 82-109.

<sup>53</sup> AGI/C, leg. 436, exp. *Testimonio de los autos seguidos contra Don Manuel España...*, f. 47v. No lleva firma legible.

pestilentes y con un aire común, que exhala todo, el libertinaje, y la fortaleza y marcialidad del día, que los decantados espíritus fuertes arrojan, siembran y brotan por sus folletos, aires de moda y costumbres<sup>54</sup> y perversísimos ejemplos, [...].”

Ante esto, nada podía hacer la Inquisición desde la lejana Cartagena, distante trescientas leguas de Caracas.

“Caracas camina a la posta a ser un Virreinato de primer orden; consta de Audiencia Real pretoriense, de muchas casas de religión de ambos sexos, magnífica Universidad, de muchos jóvenes, colegios, 6 casas tituladas, muchos criados [?], Consulado, casa de comerciantes [sic] en grueso, puerto a media legua famosísimo (La Guaira dicho) y cuantas ventajas arroja de sí el tráfico cuando es excelente.

“Por el contrario, se vee [sic] a Cartagena perecer si no fuese por la tropa de su guarnición, sin gente, [...]”<sup>55</sup> y sólo un barrio reducido, fuera de lo que llaman ciudad. Aquí hay plaza de armas con 5 batallones, 6 parroquias, Galera [?], Casa de Misericordia, Hospitales muchos, un solo comisionado del Santo Oficio, hombre miserable, pusilánime, encogido, y de manera alguna suficiente a corregir el desenfreno de tanto libertino y desenvuelto que está ya pidiendo toda la severidad de justicia que lleva consigo el temible y santo tribunal donde le hay.

“Es gente de tal carácter, que en tiempos de Nuestro pífimo rey Josías, el 3º Carlos, se me enseñaron para hacerme enmudir supuestas esquelas de la Corte y de Cartagena diciendo estar ya abolida la Inquisición<sup>56</sup>. Habiendo<sup>57</sup> visto la dichosa inacción sobre el particular, me emplazaron para el reinado subsiguiente, prometiéndose lo que la senectud no quiso.

“Ven gloriosamente reflorecer y rejuvenecer la piedad heredada y adquirida de Nuestro Rey actual, apelan a la caída del ministro de Estado y futuro sucesor [sic], que suponen para entonces sin preocupación en materias de fe<sup>58</sup>. Así ellos. No así yo, que por la Gazeta [conozco] la concesión del turno de inquisidor religioso nuevamente creado en la plaza del antiguo señor confesor de S.M. Pero ni por esas se dan a cuartel; y viven como hebreos, esperando la supresión [sic] de lo que tanto les incomoda.

---

<sup>54</sup> En realidad, leo *con usnes*, con abreviatura en la última sílaba.

<sup>55</sup> En estas letras que omito, leo *obpdo de Cajas Rs* (¿obispado, de Cajas Reales?).

<sup>56</sup> Estas cinco palabras, subrayadas en el original.

<sup>57</sup> En realidad, leo *han*.

<sup>58</sup> Estas seis palabras, subrayadas en el original.

“De aquí salió un Perdomo, *que se está en la Inquisición de Canarias, y tenía como muchos otros tienen a Rossú<sup>59</sup> a la derecha, y a la siniestra a Volther<sup>60</sup>. El Ilmo. Sr. actual prelado declama, publica pastorales, las fija en las iglesias, el comisionado hace lo que se le manda por su tribunal; pero éste está lejos; no ven un castigo; no presencian unos autos de fe, ni se les presenta idea de su preciso rigorismo, cuando llega el mal a su extremo como llegó ya aquí.*

“[...] [Aquí] cada día es mayor el lujo, el despotismo de conciencia, el concurso [?] y espíritu de tolerantismo, ateísmo y variedad de religionarios públicos a la vista como en Curazao, isla vecina holandesa, Martinica, Guadalupe, Granada, Guarico francesas, Hastasio y Bermuda inglesas &, casi habitantes en Caracas *rationes populationis, status, amicitiae, commercii &*”<sup>61</sup>.

O sea que había comunicación.

Por tanto, la pregunta siguiente es ésta: cómo, a pesar de la tardanza, se comunicaban aquellas gentes de ese modo, claramente eficaz.

Me gustaría tener ocasión en una nueva contribución a los trabajos de la Academia Nacional, de la que ahora, por vuestra generosidad, formo parte.

### ***Siglas y bibliografía mencionada***

En las citas de documentos redactados en castellano se ha modernizado la ortografía, salvo cuando la grafía original tiene consecuencias fonéticas. Los textos escritos en otras lenguas se transcriben en cambio en su versión original.

Siempre en las citas, se han desarrollado las abreviaturas, poniendo en bastardilla las letras añadidas (salvo en los textos que no son castellanos, en cuyo caso, como van en bastardilla, las letras añadidas se han puesto en redonda).

Cuando lo que se añade son palabras enteras, van entre corchetes.

En todos estos casos, se trata de citas textuales y por lo tanto van entre comillas. Cuando empleo frases o expresiones que escribo en bastardilla

---

<sup>59</sup> En bastardilla, por Rousseau.

<sup>60</sup> En bastardilla, por Voltaire. Juan Perdomo había sido apresado en 1786: *vid.* don Bartolomé López de Castro, 31 de enero de 1789, AHN/I, leg. 2193, exp. 1, s.f.

<sup>61</sup> Francisco Javier Castejón, 30 de octubre de 1789, AHN/I, leg. 2193, exp. 1, s.f. Sobre el independentismo en el Río de la Plata, son indispensables los estudios de MARCO (1996) y MARTIRÉ (2002).

pero sin comillas, es que parafraseo el documento, sin que la cita sea sin embargo literal necesariamente.

## Siglas

Señalo con un asterisco (\*) aquellos archivos en los que no he trabajado personalmente, sino que he buscado y, en su caso, obtenido la documentación por medio de otra persona.

ACEC: *Actas del Cabildo eclesiástico de Caracas. Compendio cronológico (1580-1770)*, Caracas, Fuentes para la historia colonial de Venezuela, 1963, t. I.

ACJ: Archivo de la Catedral de Jaén, España

ACMé: Archivo de la Catedral de Méjico

ACMu: Archivo de la Catedral de Murcia, España

ACR: Archivo de la Colegiata de Roncesvalles, España

ACSal: Archivo de la Catedral de Salamanca, España

ACSE: *Actas capitulares de Santiago del Estero*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1946, 3 volúmenes.

ACSJPR: *Actas del Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1751-1760*, San Juan, Gobierno de la Capital, 342 págs.; ...*1761-1767*, San Juan, Gobierno de la Capital, 1954, 261 págs.; ...*1767-1771*, San Juan, Municipio de San Juan, 277 págs.

ACSJF (1965): *Actas capitulares y otros papeles del Cabildo de la ciudad de San Juan correspondientes a la segunda mitad del siglo XVIII (existentes en el Archivo Histórico y Administrativo de San Juan)*, San Juan (Argentina), Archivo Histórico y Administrativo de la Provincia de San Juan, 124 págs.

ACSL: *Actas capitulares de San Luis*, t. II: *Años 1751 a 1797*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1983, 473 págs.

ACV: Archivo de la Catedral de Valencia, España

ADA: Archivo de los duques de Alba, Madrid, España

\*ADC: Archivo Diocesano de Cádiz, España

ADCó: Archivo Diocesano de Córdoba, España

ADJ: Archivo Diocesano de Jaén, España

ADPi: Archivo Departamental de Piura, Perú

ADT/CCT: Archivo Diocesano de Toledo, España, Correspondencia del Conde de Teba

AGG: Archivo General de Guipúzcoa, Tolosa, España

AGI/BA: Archivo General de Indias (Sevilla, España), Buenos Aires,

AGI/C: *ibidem*, Caracas  
AGI/Cha: *ibidem*, Charcas  
AGI/Chi: *ibidem*, Chile  
AGI/F: *ibidem*, Filipinas  
AGI/G: *ibidem*, Guatemala  
AGI/Guad: *ibidem*, Guadalajara  
AGI/I: *ibidem*, Indiferente general  
AGI/L: *ibidem*, Lima  
AGI/M: *ibidem*, Méjico  
AGI/Q: *ibidem*, Quito  
AGI/P: *ibidem*, Panamá  
AGI/SD: *ibidem*, Santo Domingo  
AGM (S): Archivo General Militar, Segovia, España  
AGN: Archivo General de Navarra, Pamplona, España  
AGN(BA): Archivo General de la Nación, Buenos Aires  
AGN(BA)/BA: *ibidem*, sección Buenos Aires  
AGN(L): Archivo General de la Nación, Lima  
AGN(M): Archivo General de la Nación, Méjico  
AGS/E: Archivo General de Simancas, Simancas (Valladolid), España, sección de Estado  
AGS/GJ: *ibidem*, sección de Gracia y Justicia  
AGT: Archivo General de Tucumán, San Miguel de Tucumán, Argentina  
AHAM: Archivo Histórico del Arzobispado de Méjico  
AHCM: Archivo Histórico de la Ciudad de Méjico  
\* AHCMá: Archivo Histórico Catedralicio de Málaga, España  
\* AHMA: Archivo Histórico Municipal de Andújar, España  
AHMCT: Archivo Histórico de la Municipalidad de Córdoba de Tucumán, Argentina  
AHMLL: Archivo Histórico Municipal de La Laguna, España  
AHME: Archivo Histórico Municipal de Elche, España

AHMS: Archivo Histórico Municipal de Salamanca, España

AHN/C: Archivo Histórico Nacional, sección Consejos, Madrid, España

AHN/E: *ibidem*, sección Estado

AHN/FC/M<sup>o</sup>H/SG: *ibidem*, sección Fondos contemporáneos, Ministerio de Hacienda, Serie general

AHN/FC/M<sup>o</sup>H/FH: *ibidem, ibidem, ibidem*, Fondo histórico

AHN/H: *ibidem*, Hacienda

AHN/I: *ibidem*, Inquisición

AHN/J: *ibidem*, Jesuitas

AHN/O: *ibidem*, Osuna

AHN/OM/CS: *ibidem*, Órdenes militares, Caballeros de Santiago

AHN/OM/E: *ibidem, ibidem*, Expedientillos

AHN(Sch): Archivo Histórico Nacional, Santiago de Chile

AHPCT: Archivo Histórico Provincial de Córdoba de Tucumán, Argentina

AHPJ: Archivo Histórico Provincial de Jujuy, Argentina

AHPM: Archivo Histórico Provincial de Mendoza, Argentina

AHPO: Archivo Histórico Provincial de Orense, España

AHPS: Archivo Histórico de la Provincia de Salta, Argentina

AHPZ/AM: Archivo Histórico Provincial de Zamora, España, Sección Archivo Municipal

AHPZar/CI: Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, España, Causas de Infidencia

\*AMA: Archivo Municipal de Almansa, España

\*AMAlc: Archivo Municipal de Alcañiz, España

AMB: Archivo Municipal de Burgos, España

\*AMBa: Archivo Municipal de Baza, España

\*AMBar: Archivo Municipal de Barbastro, España

\*AMBé: Archivo Municipal de Béjar, España

\*AMBen: Archivo Municipal de Benabarre, España

\*AMBO: Archivo Municipal de Borja, España

AMBte: Archivo Municipal de Burguete, España  
AMC: Archivo Municipal de Cádiz, España  
AMCal: Archivo Municipal de Calatayud, España  
AMCar: Archivo Municipal de Cartagena, España  
AMCar/PO: *ibidem*, Propios y Arbitrios  
AMCó: Archivo Municipal de Córdoba, España  
AMCu: Archivo Municipal de Mota del Cuervo, España.  
\*AMD: Archivo Municipal de Daroca, España  
\*AME: Archivo Municipal de Estadilla, España  
\*AMG: Archivo Municipal de Gerona, España  
\*AMGr: Archivo Municipal de Granátula, España  
AMGu: Archivo Municipal de Guadalajara, España  
AMH: Archivo Municipal de Huesca, España  
AMJ: Archivo Municipal de Jaén, España  
AML: Archivo Municipal de León, España  
AMLo: Archivo Municipal de Lorca, España  
AMMál: Archivo Municipal de Málaga, España  
AMMé: Archivo Municipal de Mérida, España  
AMMO: Archivo Municipal de Monzón, España  
AMMR: Archivo Municipal de Mancha Real, España  
AMMu: Archivo Municipal de Murcia, España  
AMOR: Archivo Municipal de Orihuela, España  
AMOV: Archivo Municipal de Oviedo, España  
AMP: Archivo Municipal de Pamplona, España  
\*AMPas: Archivo Municipal de Pastrana, España  
AMPLR: Archivo Municipal de Puente la Reina, España  
AMPSM: Archivo Municipal del Puerto de Santa María, España  
AMR: Archivo Municipal de Requena, España  
AMRe: Archivo Municipal de Reinoso, España



\*AMRO: Archivo Municipal de Ronda, España  
AMSal/G: Archivo Municipal de Salamanca, España, Gobierno  
AMSA: Archivo Municipal de Santander, España  
\*AMSB: Archivo Municipal de Sanlúcar de Barrameda, España  
\*AMSDC: Archivo Municipal de Santo Domingo de la Calzada, España  
AMSILG: Archivo Municipal de San Ildefonso de La Granja, España  
AMSE: Archivo Municipal de Sevilla, España  
AMSG: Archivo Municipal de Segovia, España  
AMSO: Archivo Municipal de Soria, España  
AMSC: Archivo Municipal de Santiago de Compostela, España  
AMT: Archivo Municipal de Toledo, España  
AMTord: Archivo Municipal de Tordesillas, España  
AMTu: Archivo Municipal de Tudela, España  
AMV: Archivo Municipal de Valencia, España  
AMV/Rcv: *ibidem*, Representaciones y Cartas Misivas  
AN(Sch)/M/S: Archivo Nacional, Santiago de Chile, Municipalidades, Santiago  
APAL/G/AA: Archivo Provincial de Álava, Vitoria, España, Gobernación y Administración de Álava, Actas y Acuerdos.  
\*APNJF: Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera, España.  
APNSR(OP)/M: Archivo de la Provincia de Nuestra Señora del Rosario (Orden de Predicadores), sección de Manuscritos, Ávila, España.  
\*APC: Archivo Provincial de Cádiz, España.  
\*APSM(JF): Archivo de la Parroquia de San Marcos, Jerez de la Frontera, España.  
ARCG: Archivo de la Real Chancillería de Granada, España.  
ARG: Archivo del Reino de Galicia, La Coruña, España.  
ARG/JRG: *Ibidem*, Junta del Reino de Galicia.  
ARSI: Archivum Romanum Societatis Iesu, Roma  
ARV/RA: Arxiù del Regne de Valencia, España, Real Acuerdo

ASFi/E: Archivio di Stato di Firenze, Italia, Esteri  
ASG/AS: Archivio di Stato di Genova, Italia, Sección Archivo Segreto  
ASLu/MS: *Archivio di Stato di Lucca* (Italia), Manuscritos  
\*ASMe: Archivio di Stato di Mesina, Italia  
ASMi/PE: Archivio di Stato di Milano, Italia, Potenze Estere post 1535  
ASMo/CD/CD: Archivio di Stato di Modena, Italia, Cancelleria Ducale, Chirografi Ducali  
ASMo/CD/E: *ibidem*, Esteri  
ASN/E: Archivio di Stato di Napoli, Italia, Esteri  
ASP/CB/S: Archivio di Stato di Parma, Italia, Carteggio borbonico, Spagna,  
ASP/CCB (VI): *ibidem*, Casa e corte borboniche (serie VI),  
ASP/CCB (VII): *ibidem, ibidem* (serie VIII),  
ASTO/I/L: Archivio di Stato di Torino, Sezione I, Lettere Ministri - Carteggio Diplomatico,  
ASV/ANM: Archivio Segreto Vaticano, Roma, Archivio della Nunziatura di Madrid  
ASV/SS/S: *ibidem*, Segreteria di Stato, Spagna  
ASV/SCC: *ibidem*, Sacra Congregatio Concilii  
BNL/R/PBA: Biblioteca Nacional, Lisboa, Reservados, Colección Pombalina  
BNM: Biblioteca Nacional, Madrid  
BNP/M/FR: Bibliothèque Nationale, París, Manuscrits, Fonds réservés  
BNPE/M: Biblioteca Nacional del Perú, Lima, Manuscritos  
\*BEJ/ARAG: Biblioteca del Estado de Jalisco, Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara<sup>62</sup>  
BP(M): Real Biblioteca, Madrid  
BptosM/FA: Biblioteca del Puerto de Santa María, Fondo Antigo, España

---

<sup>62</sup> Mi rendido agradecimiento a la atención de don Raúl Romero Esquivel.

CCRN: *Cuadernos de las Cortes del Reino de Navarra* (1964), Pamplona, Diputación foral de Navarra, tomo I.

CMCT/A: Casa Municipal de Cultura de Toro, España, Archivo

IMHCB/AM/A: Institut Municipal de Història de la Ciutat de Barcelona, España, Arxiu Municipal, Acuerdos

INAH/BNAH/SD/AO: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Méjico, Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, Subdirección de Documentación, Archivo de Oaxaca<sup>63</sup>

MAE/CP/E: Ministère des affaires étrangères, Correspondance politique, Espagne, París

NRLE: *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, Madrid, s.i., 1805-1807, 6 volúmenes.

NRLRN: *Novísima Recopilación de Leyes del Reino de Navarra*, reed. Pamplona, Diputación foral, 1964, dos volúmenes.

RLRI: *Recopilación de leyes de los Reynos de Indias mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II nuestro señor*, 4ª impresión, Madrid, Viuda de Joaquín Ibarra, 1791, 3 tomos (Madrid, Consejo de la Hispanidad, 1943, facsímil).

### Referencias bibliográficas

Lo que sigue no es una relación exhaustiva de la bibliografía consultada, sino únicamente de aquella que se menciona en las notas, casi siempre por referirse directamente a aspectos tratados en estas páginas. No debe acudir a ella, por tanto, como a una bibliografía seleccionada por su mayor calidad en relación con otras obras que no se mencionan.

ACEVEDO (1961b), Edberto Óscar: “Factores económicos regionales que produjeron la adhesión a la Revolución”: *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza*, I, 107-133.

ALCÁZAR (1920) MOLINA, Cayetano: *Historia del correo en América (Notas y documentos para su estudio)*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 347 págs.

BAULNY (1968), Olivier: “Buenos Aires à la fin de l’époque coloniale”: *Cahiers des Ameriques latines*, núm. 1, 5-29.

---

<sup>63</sup> Menciono este centro porque he trabajado en él. Pero no hallé nada de lo que busqué en él.

BRADLEY (1992), Peter T.: *Navegantes británicos*, Madrid, Editorial Mapfre, 347 págs.

CUSHNER (1971), Nicholas P. (ed.): *Documents illustrating the British conquest of Manila, 1762-1763*, Londres, Royal Historical Society, 222 págs.

HUSSEY (1962), Ronald D.: *La Compañía de Caracas, 1728-1784*, Caracas, Banco Central de Venezuela, 384 págs.

LA PUENTE (1992) CANDAMO, José A. de: *La independencia en el Perú*, Madrid, Editorial Mapfre, 310 págs.

LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA Y AMÉRICA (1992), Madrid, Fundación BBV, 494 págs.

LEAL (2001), Ildefonso: “La aristocracia criolla venezolana y el código negro de 1789”: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* (Caracas), LXXXIV, núm. 336, 27-47.

LÓPEZ CANTOS (1973), Angel: *Don Francisco de Saavedra, segundo intendente de Caracas*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, XIII + 170 págs.

MARCO (1996), Miguel Angel de: *José María de Salazar y la marina contrarrevolucionaria en el Plata*, Rosario, Instituto de Historia Política Argentina, 1996, 384 págs.

MARTÍNEZ (1961), Pedro Santos: *Historia económica de Mendoza durante el Virreinato (1776-1810)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 478 págs.

MARTIRÉ (2002), Eduardo: 1808, la clave de la emancipación hispanoamericana: Ensayo histórico-jurídico, Buenos Aires, El Elefante Blanco, 322 págs.

MENDOZA (1991) CORTÉS, Rosario: *Pangasinan 1572-1800*, Quezon, University of the Philippines Press, XI + 276 págs.

MORALES (1966) PADRÓN, Francisco: “La América septentrional a fines del siglo XVIII: Vaticinios de independencia de un enviado español”, en *Cuarto Congreso internacional de historia de América*, t. VII, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, pág. 123-145.

NAVARRO (1964) GARCÍA, Luis: *Don José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas del norte de Nueva España*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 602 págs.

PÉREZ HERRERO (1992), Pedro: *Comercio y mercados en América Latina colonial*, Madrid, Editorial Mapfre, 361 págs.

RAMÓN (1992) FOLCH, Armando José de: *Santiago de Chile (1541-1991): Historia de una sociedad urbana*, Madrid, Editorial Mapfre, 342 págs.

*REFLEXIONES [1820] sobre el estado actual de la América, o Cartas al abate de Pradt escritas en francés por un natural de la América del Sur, y traducidas al castellano por D. Antonio de Frutos Tejero, presbítero, doctor en sagrada teología, y médico penitenciario de los reales hospitales General y Pasión de esta corte*, Madrid, Imprenta de Burgo, 303 págs.

VITAR (2000), Beatriz: “El impacto de la expulsión de los jesuitas en la dinámica fronteriza del Tucumán”, en el CD anejo a José ANDRÉS-GALLEGO: *Tres grandes cuestiones de la historia de Iberoamérica: Derecho y justicia en la historia de Iberoamérica; Afroamérica, la tercera raíz; Impacto en América de la expulsión de los jesuitas*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera y Fundación Ignacio Larramendi, 2005, 220 págs.

WOLFF (1954), Inge: “Algunas consideraciones sobre causas económicas de la Emancipación chilena”: *Anuario de estudios americanos*, XI, 169-196.